

## **28 DE ABRIL DIA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PORQUE LO IMPORTANTE SOMOS NOSOTRAS Y NOSOTROS.**

En INTERINDICAL-CLM estamos muy comprometidos con la salud laboral de las trabajadoras y trabajadores de Castilla-La Mancha. Y es así porque los accidentes laborales y enfermedades profesionales, por una parte, originan bajas laborales perdiéndose horas y días de trabajo y, por otra parte, no originan baja laboral, pero sí pueden producir secuelas en el trabajador que implican una disminución de la concentración y de la calidad del trabajo, que pueden hacer que se produzca un nuevo accidente o una nueva enfermedad que puede afectar a otras personas (personal de la administración o ciudadanía).

Somos conscientes de que se siguen produciendo elevados accidentes laborales y enfermedades profesionales. En muchas ocasiones consideramos graves los siniestros producidos, e incapacidades temporales no consideradas enfermedad profesional. La siniestralidad laboral tiene un coste no sólo en la salud y en la vida, sino también económico a consecuencia de las jornadas de trabajo perdidas y trabajo sin realizar. Además, tenemos claro que las malas condiciones en nuestros puestos de trabajo, la no información de los riesgos y peligros que existen en el desarrollo del mismo, el que no se faciliten los medios materiales adecuados para el desarrollo de la actividad, o la mejora de las infraestructuras, etc., tendrán repercusiones en nuestra salud a corto, medio y largo plazo.

Pedimos en este día MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL que la administración regional se implique con las trabajadoras y trabajadores de la región. Y le exigimos que cumpla con sus obligaciones que le marca la normativa vigente. Entre ellas podemos destacar:

1º) **Prevenir en riesgos laborales.** Le recordamos a la administración que prevenir en riesgos laborales es proteger la salud de las trabajadoras y trabajadores en el desarrollo de su actividad y es, además, un indicador directo del buen estado de la población al no sufrir accidentes ni enfermedades y al prestar los servicios con calidad.

2º) **Proteger y Promover la salud física y mental del trabajador.** Proteger y Promover la salud en el lugar de trabajo significa desarrollar medidas para mejorar la salud de los trabajadores/as tratando de influir en el entorno y en sus prácticas.

Es básico que la administración y el personal que trabajamos para ella tomemos conciencia de que las personas más saludables hacen mejor su trabajo y ello redundará en beneficio de todos.

La realidad ha confirmado la utilidad de promover la salud en los lugares de trabajo, sobre todo, en el aspecto físico, ligado a las características del trabajo (dolor de espalda y otros problemas músculo esqueléticos), y en el aspecto mental, ligado a la organización del trabajo (gestión del estrés laboral).

El personal de la administración pasamos una parte considerable de nuestro tiempo en el lugar en el que trabajamos. Nuestra forma de vivir y estilos de vida nos acompañan también al puesto de trabajo de manera que si prevenimos el estrés relacionado con el trabajo o mantenemos una postura adecuada durante nuestra jornada laboral, estaremos incidiendo en nuestra salud y bienestar.

3º) **Investigar las condiciones de trabajo.** Se está empezando a realizar evaluaciones de riesgos en algunos centros y puestos de trabajo, pero consideramos que no hay personal suficiente para realizarlas y que la administración regional hace caso omiso a las sugerencias y medidas correctoras que en los informes se dicen.

Pedimos, también, que la administración se comprometa con sus trabajadoras y trabajadores estudiando qué colectivos tienen una mayor siniestralidad, horas con mayor número de accidentes por sectores, días de la semana con más accidentes, accidentes que se producen al ir/volver al trabajo (in itinere) y en los desplazamientos, cuáles son las causas, enfermedades profesionales específicas de cada puesto de trabajo, riesgos durante los embarazos, incidencias en los distintos colectivos... Con los resultados del estudio deberá adoptar medidas correctoras inmediatas para que los accidentes y enfermedades profesionales no vuelvan a ocurrir.

4º) **Vigilar y promover la salud de los trabajadores.** Evitando ese elevado número de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

5º) **Informar y formar.** Con la finalidad de actuar sobre aquellos factores o condiciones que pueden afectar negativamente a la salud del trabajador, con asesoramiento técnico y vigilando y cumpliendo la normativa.

6º) Dotando a todo ello de los **recursos personales, económicos y materiales** necesarios para no poner en peligro la actividad que el personal de la administración desarrolla en aras a garantizar un buen servicio a la ciudadanía, garantizando la seguridad, la salud del personal al servicio de la administración, y de la ciudadanía.

Consideramos los actuales recursos personales, materiales y económicos insuficientes y así lo hemos transmitido en los Comités provinciales y regionales de salud laboral celebrados el presente año, en los cuales, junto a otros sectores sindicales hemos sido ninguneados.

Estamos asistiendo a los mayores recortes de recursos para prevención por parte de la administración regional, a la falta de recursos destinados a la formación, etc.

Desde Intersindical-CLM exigimos más presupuestos destinados en prevención de riesgos laborales con especial énfasis en siniestros graves y letales, así como en planes específicos para los sectores productivos de alto riesgo.

Queremos y pedimos que se potencie el papel de los profesionales que directa o indirectamente pueden influir en el buen desarrollo de garantizar salud y seguridad laboral. Se debe de reforzar la figura de las/os delegadas/os en prevención y de las/os responsables en salud laboral dotándoles de todos los medios necesarios.

7º) **La administración regional debe:** a) planificar con la finalidad de prevenir y anticiparse a los problemas de seguridad y salud laboral; b) gestionar sus campañas desarrollando la gestión, diseñándolas para analizar los riesgos, presentando sus resultados, estableciendo medidas ante incumplimientos (reformando, también, aquello que no ha dado resultados), marcando conclusiones de la gestión; c) ejecutar sus planes y programas al respecto; d) verificar que el sistema ha funcionado y funciona; y mejorando el sistema para que se desarrolle con confianza y transparencia.

**En conclusión, Intersindical CLM quiere incidir que solo, cuando la Administración establezca un nuevo decreto en materia de prevención de riesgos laborales y reglamentariamente acordado, con una dotación económica adecuada, con recursos humanos suficientes y considere realmente las medidas enumeradas anteriormente, solo entonces, los castellano manchego empezaremos a contar con unos servicios públicos de calidad.**